

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3.12.2001 (BOJA 8.1.2002), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 8 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
 Plaza Número: 68/012

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- JOSÉ MANUEL VEZ JEREMÍAS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

SECRETARIO :

- LUIS SÁNCHEZ CORRAL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .

VOCAL :

- ALFREDO RAMÓN RODRÍGUEZ LOPEZ-VAZQUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - ANA CAMPS MUNDO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - ANTONIO MENDOZA FILLOLA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- FERNANDO SERRANO VALVERDE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- LUIS QUEREDA RODRÍGUEZ-NAVARRO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ARTURO DELGADO CABRERA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
 - JAIME GARCIA PADRINO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - ENRIQUE ALCARAZ VARÓ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
 Plaza Número: 69/013

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- LUIS RICO ROMERO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JOSÉ M. FORTUNY AYMENI , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

VOCAL :

- SALVADOR LLINARES CISCAR , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - MANUEL ABEJON ADAMEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - JOSÉ MANUEL ANTON CORRALES , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- RAMÓN GUTIÉRREZ JÁIMEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ANDRÉS GONZÁLEZ CARMONA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSÉ ALFONSO ANTONIO ANDREU , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - REGINO CRIADO HERRERO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS .
 - MARIA ALICIA CACHAFIRO LOPEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ACUERDO de 22 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención a la Empresa Pública Turismo Andaluz, SA, para la realización de la Campaña de Promoción Turística de Andalucía durante el año 2003.

La Empresa Pública de Turismo, Turismo Andaluz S.A., adscrita orgánica y funcionalmente a la Consejería de Turismo y Deporte, tiene por objeto social la promoción y el desarrollo del sector turístico en Andalucía.

Para el cumplimiento de los fines asignados, Turismo Andaluz dirige su actividad a potenciar el sector turístico en todos sus aspectos y a tal efecto, en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio se consignan dotaciones presupuestarias que garantizan la financiación de dichas actividades.

En los estados de gastos del presupuesto del ejercicio 2003, la clasificación económica del gasto relativa a las Empresas Públicas distingue a las transferencias de financiación strictu sensu de otras posibles fuentes de financiación tales como los gastos cofinanciados con FEDER que, en lo que a gestión y tramitación se refiere, deben recibir el tratamiento de subvenciones nominativas.

Es por todo ello por lo que la dotación presupuestaria correspondiente a los gastos cofinanciados con FEDER que en el presupuesto se asigna a Turismo Andaluz S.A. por importe de 10.176.878 euros, no puede ser transferida a la Empresa Pública hasta tanto sea tramitada una subvención nominativa.

El artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que es necesario el Acuerdo de Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a quinientos millones de pesetas (3.005.060,52 euros).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de julio de 2003, adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar la concesión de una subvención por cuantía de 10.176.878 euros a Turismo Andaluz, S.A. para financiar la Campaña de Promoción Turística de Andalucía durante el año 2003.

Sevilla, 22 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores del Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 23, de 4.2.2003).

Advertidos errores en el Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2003) se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores, según el Anexo que se acompaña.

Sevilla, 30 de junio de 2003